



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 103329

Mediante providencia calendada el (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la impugnación interpuesta por **EDGARDO NAVARRO VIVES** contra el fallo proferido el 4 de agosto de 2022 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de tutela que promovió contra la **SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA** de esta misma Colegiatura. Con el *Radicado Único: 110010203000202302187-01*, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado para, en su lugar, NEGAR el amparo invocado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 11 de agosto de 2023 a las 5:00p.m.

República Colombia
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor